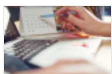
VER MÁS


A la atención de los beneficiarios de prestaciones sociales nou


Aclaraciones sobre el plazo de examen de las solicitudes

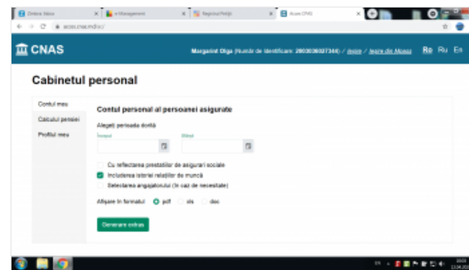

Mensaje de felicitación con motivo del Día Internacional de la Mujer


CNAS financió primer tramo de prestaciones por incapacidad temporal

Acerca de la información en los libros escaneados


Tipărire

13.04.2021 6479 Vistas



En el contexto en el que, a partir de 2019, los empleadores ya no tienen la obligación de completar cuadernos de trabajo para registrar la actividad laboral, el acceso a la información del cuaderno de trabajo es un tema frecuentemente discutido en varios sitios y redes sociales.

En cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 426/2018 **sobre algunos aspectos relacionados con el registro de experiencia laboral y la derogación del Acuerdo Gubernativo n° 1449 del 24 de diciembre de 2007, la Casa Nacional del Seguro Social realizó una actividad de escaneo de la información de los cuadernos de trabajo con la finalidad de completar la información de la cuenta personal del seguro social con datos relativos a la actividad laboral hasta el 01.01.1999, fecha de creación del Registro Estatal de inscripciones individuales en el sistema público de seguridad social.**

Así, con base en lo dispuesto en el punto 1 de la Resolución Gubernativa 426/2018, **la CNAS escaneó la** información de los cuadernos de trabajo presentados por los empleadores, las personas físicas que ejercían actividad empresarial que no tenían la condición de trabajador, pero tenían cuadernos de trabajo, o a **las personas físicas que no eran beneficiarios de pensiones.** Se escanearon un total de 291.486 cuadernos.

La información en los libros de trabajo escaneados se puede encontrar en la cuenta personal de seguridad social. Para obtener esta información es necesario contar con una firma electrónica o una contraseña de acceso a la cuenta personal del seguro social emitida por la CNAS. Al acceder a su cuenta personal, debe marcar la sección "Incluir historial laboral".

Con base en lo anterior, informamos a los asegurados que, en la cuenta personal del seguro social, los datos de los libros de trabajo solo se pueden identificar para aquellas personas que hayan realizado actividad laboral hasta el 01.01.1999 y en la etapa de escaneado de los libros de trabajo (mayo-diciembre 2018) no eran beneficiarios de la pensión de vejez.

Las personas que hayan cumplido con las condiciones de escaneo pero identifiquen ambigüedades en los datos de la cuenta personal, pueden enviar una solicitud electrónica a CNAS a la dirección de correo electrónico secretariat@cnas.gov.md para aclarar las dudas.

Registro individual de aportes de la Dirección General

correo electrónico: secretariat@cnas.gov.r